


ACCIONES CONCLUSIÓN CICLO ESCOLAR 2021-2022 E. BÁSICA - DOF 28/06/22 VESPERTINO

Estimadas y estimados,

Por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino y en el marco del Servicio de Información Jurídica, les comparto el siguiente **Acuerdo de la SEP por el que se establecen acciones extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 para la educación preescolar, primaria y secundaria:**

 [Acuerdo número 11/06/22 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias para la conclusión del ciclo escolar 2021-2022 y el inicio del ciclo escolar 2022-2023.](#)

Dichas acciones consisten principalmente en lo siguiente, con el objetivo de evitar reprobar al estudiantado a toda costa:

1. **En todos los casos en que se asiente una calificación numérica en la boleta de evaluación de las y los estudiantes de educación primaria y secundaria, la calificación que deberá registrarse no podrá ser inferior a 6.**
2. Para la acreditación y promoción de grado o nivel educativo de las y los estudiantes de 3º a 6º grado de educación primaria y de 1º a 3º grado de educación secundaria, **no se tomará en cuenta el criterio de asistencia del 80%.**
3. Se estipulan **reglas para la asignación de calificaciones finales** según la frecuencia de conexión u contacto sostenido con el estudiantado, así como otros criterios.
4. Con la finalidad de garantizar a las y los estudiantes el derecho de contar con una calificación para favorecer su tránsito al siguiente nivel educativo en el Sistema Educativo Nacional para el ciclo escolar 2021-2022, previo acompañamiento y apoyo académico, podrán someterse a los siguientes procesos:
 - a) Regularización, para las y los estudiantes de educación secundaria.
 - b) Evaluación General de Conocimientos, para las y los estudiantes de 6º grado de primaria y de los 3 grados de educación secundaria, según corresponda.
5. **Se establece un periodo extraordinario de recuperación**, el cual abarcará del inicio del ciclo escolar 2022-2023 hasta el término del primer periodo de evaluación y partirá de una valoración que se base en los resultados de la evaluación diagnóstica de las y los estudiantes a cargo de la o el docente del grupo o de asignatura en diálogo con el colectivo docente. Dicha valoración tendrá como producto el diseño de un plan de atención de aprendizajes prioritarios elaborado bajo el esquema de nivelación del grado escolar o asignatura que le permita avanzar en los aprendizajes del siguiente grado escolar.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.